



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 30 de diciembre de 1975

Núm. 298

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entraron en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 9.111

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

En la Delegación de Hacienda de Zaragoza, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Reunidos bajo la presidencia del Ilmo. señor Delegado de Hacienda los señores: Presidente: Ilmo. señor don Carlos Palacios Escario, Delegado de Hacienda. Vocales: don Mariano Torton Marco, Interventor; don Francisco J. Ferrer Riente, Abogado del Estado, Secretario, y don José-María Gascón Burillo, Jefe Provincial del "Sniacol", que constituyen el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando de Vocal Secretario Ponente el señor Abogado del Estado, con el fin de resolver el expediente número 54 de 1972, seguido ante este Tribunal a consecuencia de reclamación formulada por doña María-Pilar Subiza Puicercus, contra requerimiento de cobro efectuado por el Ayuntamiento de Zuera.

Resultando que el 8 de febrero de 1972 fue presentado en este Tribunal escrito dirigo al mismo y firmado por doña Pilar Subiza Puicercus en el que se exponía que por el Ayuntamiento de Zuera le había sido presentado al cobro un recibo relativo a dos conceptos diferentes: arbitrio de la riqueza rústica por un importe de 444 pesetas y canon de labor y siembra

en bienes municipales por importe de 10.723 pesetas, y que en relación a la exigencia de tales conceptos había dirigido escrito al Ayuntamiento el 24 de diciembre de 1971 interesando que le fuera admitido el pago del primero de los citados importes y dejado sin efecto el canon reclamado, sin que respecto a tal recurso le hubiere sido notificada resolución municipal alguna, en razón a lo cual interponía reclamación económico-administrativa y alegaba que, en primer lugar, resultaba irregular la exigencia de dos conceptos tributarios distintos a través de un solo recibo, máxime en un caso como el presente, en el que uno de aquéllos era procedente y el otro improcedente, siendo este último el canon de labor y siembra exigido, al que la reclamante no estaba sujeta, ya que solamente poseía y cultivaba terrenos de su legítima propiedad, no habiendosele exigido cantidad alguna con anterioridad por el canon expresado, en atención a todo lo cual terminaba suplicando que por este Tribunal se dejase sin efecto el recibo librado, obligando al Ayuntamiento de Zuera "para que extienda individualmente el recibo del arbitrio de riqueza rústica, el cual deberá ser repuesto al período voluntario de pago, previa notificación a esta parte para hacerlo efectivo y sin consecuencia alguna el concepto de canon por labor y siembra, indebidamente incluido en el recibo";

Resultando que seguida la tramitación reglamentaria fue recabada al Ayuntamiento de Zuera por la Secretaría de este Tribunal el envío de los

antecedentes referentes a la reclamación interpuesta y que, en relación a lo interesado, el citado Ayuntamiento remitió varias certificaciones en unión de escrito de fecha 22 de febrero de 1972 en el que se exponían diversos extremos acerca de la forma y origen de inclusión de la reclamante en el Padrón de exacciones municipales del año 1971 por razón del cultivo de determinadas parcelas pertenecientes al municipio, alegando que cualquier tipo de reclamación que hiciera referencia al canon impuesto en razón a tal cultivo habría de formularse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria conforme a lo prevenido en el artículo 403 de la vigente Ley de Régimen Local "por tratarse de derechos de carácter civil", en base a lo cual se invocaba la incompetencia de jurisdicción de este Tribunal para entender de tal reclamación, alegando finalmente que en cuanto al importe exigido por el concepto de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica no había sido admitido por el Ayuntamiento al faltar la oportuna especificación y detalle en el giro postal impuesto al efecto por la reclamante que, no obstante, en cualquier momento podía satisfacer el citado importe por el medio que estime más idóneo, pero siempre y cuando se hagan constar los requisitos suficientes para su aceptación; es decir, el concepto a que obedece;

Considerando que a la vista de los antecedentes expuestos, y habida cuenta del precepto establecido en el artículo 5.º del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo

aprobado por Decreto de 26 de noviembre de 1959, interesa precisar en primer término si este Tribunal es o no competente para conocer de la reclamación interpuesta, ya que, de no existir tal competencia, procede la oportuna abstención en la forma prevenida en aquel precepto;

Considerando que la competencia de los Tribunales Económico Administrativos en la materia relativa a las Haciendas Locales se concreta fundamentalmente en el conocimiento de "las reclamaciones sobre aplicación y efectividad de exacciones", según los términos del artículo 727.1 del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, aparte de otros supuestos especiales de competencia que no interesan a efectos del presente caso;

Considerando que en el ámbito de la Hacienda municipal las distintas clases de exacciones que constituyen uno de los recursos integrantes de tales Haciendas (artículo 429.4.º de dicho texto refundido) vienen enumerados en el artículo 434 de la Ley y entre ellos no tiene posible acogida el que en este expediente se denomina canon de labor y siembra devengados por el cultivo de fincas municipales que, evidentemente, parece constituir un ingreso municipal de índole patrimonial; es decir, que corresponde a otro de los recursos integrantes de la Hacienda de los municipios y concretamente al contemplado en el número 1.º del ya citado artículo 429 de la Ley;

Considerando que, en consecuencia, y con abstracción de si la impugnación de los acuerdos municipales atinentes a la exigencia a la reclamante del citado canon ha de formularse en la vía civil que postula el Ayuntamiento o en la contencioso-administrativa, lo cierto y evidente es que en el presente caso no existe acuerdo administrativo que pueda ser objeto de revisión por este Tribunal;

Considerando que en lo que se refiere a la exigencia del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, que según parece desprenderse de los antecedentes examinados se percibe por el Ayuntamiento de Zuera mediante el sistema de administración directa por la Corporación municipal (de acuerdo con lo previsto en los artículos 559 y 560, en relación con el 562.3, todos ellos de la Ley de Régimen Local), tampoco resulta de tales antecedentes la existencia de acto administrativo concreto que, siendo susceptible de impugnación, pudiera ser objeto de revisión por este Tribunal, ya que, según lo manifestado por el propio Ayuntamiento, no parece que éste re-

chace en definitiva el pago aislado del importe correspondiente al arbitrio referido, pese a la inclusión de tal importe juntamente con el del canon impugnado en un solo recibo, extremo este último que, desde luego, comporta una irregularidad formal de las disposiciones vigentes en materia de recaudación de tributos, habida cuenta de la independencia de los documentos cobratorios en que se basan las deudas que se perciben mediante el sistema de recibo, así como la autonomía de estas últimas, debiendo resaltarse todavía con mayor énfasis tal independencia y autonomía cuando, como aquí ocurre, una de las deudas exigidas no tiene naturaleza tributaria.

Por todo lo expuesto, este Tribunal acuerda abstenerse de seguir conociendo de la reclamación interpuesta por no resultar de las actuaciones acto administrativo cuya impugnación tenga naturaleza económica administrativa a los efectos del procedimiento, dejando a salvo en todo caso el derecho que asista a la reclamante en su caso y momento para formular tal reclamación en relación a los hechos mencionados en el expediente contra cualquier acuerdo administrativo que se produzca y que fuere susceptible de impugnación ante este Tribunal.

Diligencia: Para hacer constar que la presente copia concuerda bien y fielmente con la resolución original obrante en el expediente y autorizada con las firmas de los señores componentes del Tribunal.

Lo que notifico a doña María-Pilar Subiza (Pradilla, 13, Zaragoza), advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 1 de noviembre de 1975. — El Secretario, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 9.099

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización de servicios en manzana número 4 del polígono 71 (barrio Santa Isabel), según documentación aportada con fecha de visado 17 de septiembre de 1975, a petición de "Inmobiliaria Clamator", S. A., domiciliada en

Coso, 98-100, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1975. El Alcalde - Presidente, Mariano Hornos. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 9.100

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1975, acordó convocar el oportuno concurso de concesión, mediante el correspondiente anteproyecto, de la explotación de un punto de venta de carburantes en el sector calle Valle de Broto, junto a parque del "Tío Jorge", punto señalado en el estudio previo unido a las bases del concurso, y aprobar las bases y condiciones facultativas y económico-administrativas que servirán de base para el mismo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría general, por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953 y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1975. El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 9.101

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre, acordó:

Primero. Que en uso de las facultades reconocidas en el Decreto de 16 de agosto de 1968, Ley de 22 de diciembre de 1972, sobre contaminación atmosférica, y en especial de las contenidas en el artículo 108 de la Ley de Régimen Local, se aprueba la Ordenanza municipal para combatir la conta-

minación atmosférica en el término municipal de Zaragoza, con la corrección de aquellos errores mecanográficos que han sido observados por el Instituto Municipal de Higiene y señor Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad, según sus informes de 14 de julio y 6 de noviembre del corriente año.

Segundo. Que se exponga al público durante el plazo especial de treinta días, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Tercero. Que resueltas las reclamaciones y adiciones que pudiesen llevarse a efecto, en su caso, con carácter previo a la aprobación definitiva, se remitirá a informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1972.

Cuarto. Que a la vista de dicho informe se resolverá en consecuencia y con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1975. El Secretario general, P. P.: El Jefe de la Sección, (ilegible).

* * *

Núm. 9.147

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle de ordenación de fondos edificables en la manzana comprendida entre las calles del Coso, La Verónica, Pardo Sastrón y Pedro Joaquín Soler, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en período de exposición pública, por el plazo de un mes, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el 10 bis, de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1975. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 9.148

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial la excepción de volumen, solicitada por el Colegio Británico de Aragón, al amparo del artículo 69 de la Ley del Suelo.

lo, para la construcción de un colegio en la carretera de Valencia, kilómetro 8. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente y proyecto se someten a información pública, por el plazo de un mes, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1975. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 9.149

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de modificación de alineaciones en las calles de Capitán Portolés, Vieja Guardia y prolongación de Casa Jiménez, con arreglo al proyecto redactado por la Dirección de Arquitectura municipal. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente y proyecto se someten a información pública por el plazo de un mes, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1975. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 9.150

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 19 de noviembre de 1975, por el que se prorrogó por el plazo de un año la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el polígono 56 (barrio de Oliver).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1975. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 9.151

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyec-

to de servicios de urbanización en calle de nueva apertura del polígono 71 (barrio de Santa Isabel), a petición de "Inmobiliaria Gracia-Julián", S.A., domiciliada en avenida Independencia, número 8, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1975. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 9.152

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en prolongación calle del Silo, del barrio de Santa Isabel, a petición de "Inibsa", domiciliada en avenida Independencia, 19, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1975. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 9.153

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de ampliación de urbanización en carretera de Logroño, kilómetro 2,400, a petición de "Sociedad Arrabal", S.A., domiciliada en calle San Miguel, número 15, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de in-

Núm. 9.184

Audiencia Territorial**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 318 de 1975, promovido por don Gabriel Ibarra Ibarra contra resolución del Ayuntamiento de Calatayud, fecha 28 de octubre de 1975, desestimatoria de reposición contra el decreto del mismo de 17 de febrero anterior, que impuso al recurrente multa por infracción urbanística de realización de obras de novimiento de tierras, sin licencia municipal, en el paraje de "Valdearenas o Valdehurón", en dicho término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

* * *

Núm. 9.185

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 317 de 1975, promovido por don Waldo Marco Carrascón contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala tercera) de 29 de septiembre de 1975, desestimatorio de recurso de apelación contra el del Tribunal Provincial de Contrabando de Zaragoza, de 24 de octubre de 1974, en expediente 21-69, sobre sanción económica por infracción de contrabando, y contra este último.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de diciembre de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 9.234

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 480 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Pedro Laborda Labena y otros, contra don Félix Pinilla Galindo, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplicada previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa en esta ciudad, calle Italia, señalada con el número 16, ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Consta de planta baja destinada a local comercial, susceptible de división, que ocupa toda la superficie del solar, excepto el ocupado por el portal y caja de escalera, y cuatro plantas más

formación pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1975. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 9.154

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, ratificó acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente del día 26 de noviembre de 1975, en relación a la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación en la manzana sita entre la vía Imperial, calle de Peromartina e iglesia de San Ildefonso, por el plazo de un año, con el fin de elaborar un estudio de detalle de dicha manzana, para reajustar las alineaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1975. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 9.155

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización en terrenos ubicados en avenida de Cataluña, polígono 54, a petición de don Antonio Gracia Robres, en nombre y representación de "Inmobiliaria Gracia-Rabal", S.A., domiciliada en avenida Independencia, número 8, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo. Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1975. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

A D I C I O N

al "Boletín Oficial" de la provincia de hoy,
día 30 de diciembre de 1975

SECCION PRIMERA

Núm. 9.306

Ministerio de la Gobernación

Decreto 3.411 de 1975, de 26 de diciembre, por el que se modifican las disposiciones del Decreto 3.230 de 1975, de 5 de diciembre, sobre convocatoria de elecciones para residentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y Alcaldes.

El Decreto 3.230 de 1975, de 5 de diciembre, ha convocado elecciones para proveer los cargos de Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y de Alcaldes, de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen Local.

Las orientaciones del Gobierno en la materia aconsejan, sin embargo, introducir determinadas modificaciones en la disposición citada, en el sentido de extremar las medidas tendentes a garantizar la máxima independencia de los miembros de las Corporaciones locales en el momento de emitir su voto para la designación de Presidentes de las mismas. Ello lleva implícito un aplazamiento de corta duración, encaminado a acomodar el calendario electoral a las nuevas directrices de referencia.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa delibera-

ción del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1975, dispongo:

Artículo 1.º Queda modificado, en la forma que se establece por los artículos siguientes, el Decreto 3.230 de 1975, de 5 de diciembre, por el que se convocaron elecciones para proveer los cargos de Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y de Alcaldes, de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen Local.

Art. 2.º Se aplazan las votaciones a que se refiere el artículo 8.º del Decreto citado en el artículo anterior, que tendrán lugar en las fechas siguientes:

a) El día 18 de enero próximo, las correspondientes para la elección de los Presidentes de Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares.

b) El día 25 del mismo mes de enero, las correspondientes a los Alcaldes.

Art. 3.º 1. Las solicitudes para ser proclamado candidato a los cargos de Presidentes o de Alcaldes podrán formularse hasta once días antes del señalado para la elección.

2. Las Juntas del Censo celebrarán

sesión pública diez días antes del señalado para la elección, a fin de proclamar a los candidatos que reúnan las condiciones exigidas.

3. Si el candidato proclamado viniera desempeñando el cargo de Presidente o Alcalde de la Corporación respectiva, cesará en aquél con efectos del mismo día de su proclamación.

Art. 4.º La toma de posesión de quienes fueren elegidos Alcaldes de Ayuntamientos que no sean capital de provincia tendrá lugar el día 1 de febrero próximo.

Art. 5.º Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones complementarias y aclaratorias que sean necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Juan Carlos. — El Ministro de la Gobernación, Manuel Fraga Iribarne.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 311, de fecha 27 de diciembre de 1975).

alza
por
A y
pone
el p
dere
de J
155;
tas
Da
dicie
y ci
El S

Don
Ju
tar
Ha
de l
ñana
cia
blica
a ti
segu
dos
man
cutiv
el n
Proc
repr
cont
de l
dese
en l
cons
o es
100
requ
habi
terce
de t
decir
en t
la a
ber
para
pued
acto
jore
el ro
cero
tanc
plida
que
Regi
cuar
pote
creta
licita
tulac
men
los l
sinua
que
subr

alzadas, destinadas a viviendas, dos por planta, derecha e izquierda, tipos A y B, respectivamente; la casa dispone de un patio de luces central y el posterior o de manzana. Linderos: derecha entrando, parcela 153 de hijos de José Quintín; izquierda, la parcela 155; espalda, la 127. Valorada en pesetas 1.076.211,74.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.235

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza; Hace saber: Que el día 30 de enero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 71 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Conguitos", S. A., contra don Matías Toledano Madueña, de Fernán Núñez (Córdoba), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplidada previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Solar sito en el número 25 de la calle Doctor Berral, de Fernán Núñez, de 77,44 metros cuadrados, donde se encuentra una casa parcialmente demolida; tasado en 220.000 pesetas.

Zaragoza, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.187

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 587 de 1975 se tramita expediente de dominio a instancia de doña María-Luisa y don José-Antonio Montero Fernández, mayores de edad, soltera y casado con doña María - Pilar Abad Hernández, vecinos de Zaragoza, representados por el Procurador de los Tribunales don Marcial José Bibián Fierro, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca, poseída en pleno dominio por los solicitantes, sin interrupción ni contradicción de clase alguna:

Urbana: Una casa, hoy derruida, sita en esta ciudad y en su calle de Forment, señalada con el número 2, angular a la calle Espoz y Mina, en donde se distingue con el número 19 accesorio; tiene una extensión superficial de 75 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con dicha calle Espoz y Mina; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle de Forment, y por la espalda, con la casa número 21 de la calle Espoz y Mina. Inscrita al tomo 1.212, libro 221, sección 1.ª, folio 101, finca número 5.164, inscripción 3.ª, a nombre de don Angel, doña María-Luisa, doña Laura, doña Eulalia y don Agapito Fernández Abad.

Conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a los titulares registrales indicados o a sus causahabientes, cuyo domicilio se ignora, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.232

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de febrero de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 672 de 1975, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., contra don Francisco Martín Carmona y María Rosa Alvarez Sanciprián.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un "Seat 124", "Sport", Z-106.872; valorado en 30.000 pesetas.

El depositario del vehículo es don Angel Rodríguez Thorices, con domicilio en Juan Ramón Jiménez, 24, de Moguer.

Se hace constar que el vehículo se halla averiado por rotura de cárter y presenta, además, diversas abolladuras en la carrocería.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.233

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de febrero de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 343 de 1973, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de "Chrysler Organización Financiera", S. A., contra don Luis Carazo Aceña y otro.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un "Morris", tipo 1300, VA-3.178-A; valorado en 70.000 pesetas.

Un vehículo "Taus", VA-2876; valorado en 45.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.238

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 151 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Marcos Marquina Moreno, contra "CENZESA", haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Mil doscientos pares de zapatos, para señora; en 240.000 pesetas.

2. Seiscientos pares de zapatos, para niño; en 75.000 pesetas.

3. Una calculadora "Olivetti", modelo TR, número 570812; en 8.000 pesetas.

4. Una máquina portátil de escribir, marca "Appel", número 148019; en 1.500 pesetas.

5. Un armario metálico con cinco estanterías, de 90 centímetros de ancho por 1,80 metros de altura; en 4.500 pesetas.

6. Los derechos de traspaso del local comercial "Centro Cero", calle Ultonia, número 13, bajos (Gerona); en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.329.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.236

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 603 de 1975, seguido a instancia de "Almacenes Siderúrgicos Aragoneses", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra "Hornos Farjas", S. L., de Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de enero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la entidad demandada, con domicilio en Zaragoza (carretera Castellón, kilómetro 6), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche "Seat 1430", matrícula Z-2447-A; en 120.000 pesetas.

2. Otro coche "Seat 124", matrícula Z-87.572; en 90.000 pesetas.

3. Una furgoneta "Ebro", capitoné, matrícula Z-9856-A; en 130.000 ptas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.229

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio

ejecutivo número 759 de 1975, seguido a instancia de "Finanzauto y Servicios", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra "Prospecciones Hidrogeológicas", S. A., de Gerona, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de enero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas; según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, en Gerona, con domicilio en carretera de Barcelona, número 42 bis, segundo, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión marca "Pegaso", con grúa de autocarga y descarga, marca "Hiab", tara 8.350 kilos y carga 9.650 kilos, matrícula Z-69.009; tasado en 250.000 pesetas.

2. Un camión marca "Sava BMC", tara 3.400 kilos y carga 4.900 kilos, matrícula Z-86.600; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.230

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 480 de 1975-B, seguido a instancia de "Muebles Juvi", S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra "Muebles Güell", S. A., con domicilio en Gerona, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de enero de 1976, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se

admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Jerónimo Martínez Martínez, con domicilio en Gerona (calle Güell, número 162), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un turismo marca "Renault 12", matrícula GE-3.549-C. Tasado en 130.000 pesetas.

2. Un camión marca "Avia", con placa de matrícula GE-99.304. Tasado en 150.000 pesetas.

Zaragoza, diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Joaquín Cereceda. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 9.227

JUZGADO NUM. 4

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4, de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 919 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Bonifacio Hernández Lastras, contra don Manuel Braulio Gracia (carretera Madrid, kilómetro 315, de Zaragoza), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "General Eléctrica Española", de 24 pulgadas, con canales VHF y UHF; en 8.000 pesetas.

2. Un mueble librería compuesto de tres módulos de 80 centímetros, en madera color nogal, con diversos departamentos abiertos y cerrados; en 10.000 pesetas.

3. Una mesa centro rectangular, en madera, con tablero de mármol; en 1.000 pesetas.

4. Un sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en símil cuero marrón; en 8.000 pesetas.

5. Una mesa de comedor rectangular, de doce plazas, en madera color nogal; en 4.000 pesetas.

6. Diez sillas de madera, a juego con la mesa, asientos de rafia; en 5.000 pesetas.

Total, 37.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.239

JUZGADO NUM. 4

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 350 de 1975, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Iglesias", S. A., contra don Florencio Echevarría Abad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Dodge-Dart", Z-65.397; en 70.000 pesetas.

Un televisor "Telefunken-3000", con UHF y mesita; en 12.000 pesetas.

Un frigorífico "Westinghouse", de 250 litros; en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.228

JUZGADO NUM. 4

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de enero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 746 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón,

en representación de don Antonio Puyal Lalana, contra don Manuel Tena Alejo, vecino de Zaragoza (calle Maestro Azara, 7), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo marca "Simca", Z-58.870; en 15.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Inter", de 20 pulgadas, con canales de VHF y UHF y mesa para el mismo, con formica y metal, con ruedas; en 10.000 pesetas.

3. Una secadora marca "Crolls", número 71.277.16; en 4.000 pesetas.

4. Un armario ropero de cuatro puertas, con dos lunas interiores, barnizado al poliéster; en 4.000 pesetas.

Total, 33.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 9.145

DAROCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Daroca, en providencia dictada en el día de la fecha en las diligencias preparatorias número 15 de 1975, sobre hurto, tiene acordado que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º del Decreto de 25 de noviembre de 1975, dar audiencia al inculpado Federico Jiménez Ballabriga, que tuvo su último domicilio en Zaragoza (calle Los Climent, núm. 14), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de tres días pueda alegar lo que estime oportuno acerca del sobreesimiento libre de la causa del número 3 del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en la ciudad de Daroca a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 9.242

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil número 587 de 1974, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Luis Abós Guinda, representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Mariano Barcenilla Aita, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 221 y 256, correspondientes a los días 27 de septiembre y 8 de noviembre, respectivamente.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de enero, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.241

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 371 de 1975, a instancia de "Mapfre", Mutualidad de Seguros, contra don Enrique Medrano Cebolla, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días los siguientes:

1. Un dormitorio compuesto de armario de cuatro puertas y dos lunas interiores, en poliéster, comodín a juego, con tres cajones y espejo rectangular y dos mesillas de noche, a juego, con dos cajones; en 6.000 pesetas.

2. Un dormitorio compuesto de armario de dos puertas y luna interior, en madera color nogal, y una mesilla de noche, a juego, con dos cajones; en 1.500 pesetas.

3. Un televisor marca "Invicta", de 24 pulgadas, con canales VHF y UHF; en 8.000 pesetas.

Total, 15.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 22 de enero próximo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Enrique Medrano Cebolla.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.243

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal sustituto del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para cubrir el crédito y costas del juicio de cognición número 790 de 1974, instado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de "Pedro Serrano", S. A., contra don Esteban H. Ramírez y Angulo, he acordado sacar a su venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 218, de 24 de septiembre último, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 19 de enero próximo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.193

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 1.063 de 1975 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

D.C. 11.ª, Registro, 20 pesetas.
28-1.ª, previas y juicio, 215 pesetas.
31-1.ª, por despachos, 100 pesetas.
29-1.ª, ejecución sentencia, 30 pesetas.
Multa condonada por indulto.
Indemnización al perjudicado, 7.880 pesetas.

Honorarios Perito señor Pérez, 600 pesetas.

Reintegros y mutualidades, 185 pts.
10-1.ª, tasación costas, 150 pesetas.
Total, 9.080 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Mohamed Benslimane, que se encuentra en ignorado paradero, se hace pública la presente, dándole vista de la misma por término de tres días.

Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.170

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 912 de 1975, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Maximiliano Rodríguez Juste, se ha practicado con esta fecha la oportuna tasación de costas, que asciende 29.228 pesetas, cuyo pago corresponde al penado Maximiliano Rodríguez Juste, a quien por aplicación del Decreto 2.940 de 1975, de fecha 25 de noviembre último, se le ha condonado la multa y dejado sin efecto la privación del permiso de conducir.

Y para que sirva de notificación y vista al penado Maximiliano Rodríguez Juste, cuyo actual paradero se ignora, requiriéndole a la vez para que en término de cinco días concurra ante este Juzgado a hacer efectiva la tasación aludida, expido la presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 300 pesetas |
| Semestre | 600 " |
| Año | 1.000 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 600 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones